1837

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO
CEDULA CIUDADANIA	9.993.648
REPRESENTANTE LEGAL	ULISES RENDON RIOS
NIT	900.010.903-3
CDP	00547 11/12/2024
RP	01154 19/12/2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	003 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACCIONES APROBADAS EN EL CMGRD PARA PREVENCION , ATENCION Y MITIGACION DE LOS RIESGO EN LA SEGUNDA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO.
VALOR	$36.208.800
DURACION CONTRATO	10 DIAS
POLIZA NRO.	580-47-994000090206 Y 580-74-994000026755
APROBACION POLIZA	19/12/2024
FECHA INICIACION	19/12/2024
FECHA DE TERMINACION	29/12/2024
FECHA DE CORTE PARA PAGO	28/12/2023
FECHA PRESENTE ACTA	28/12/2023

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		36,208,800.00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	36,208,800.00	
SALDO EJECUTADO	36,208,800.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		36,208,800.00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		18,104,400.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	18,104,400.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	18,104,400.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Andy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR